

bres aristidos a' domicilio por los facultativos titulares en el pasado mes de Setbre, acordando se archiven.

Se admite la despidida de este vecindario a' D.^a Rafaela del Villar y Gorano.

Visto un escrito de D. Jose Fajen en que a' nombre de D.^a Rafaela del Villar y Gorano solicita sea baja de esta vecindad por trasladarse para fijarla en Barcelona, acordó el Ayuntamiento accediendo a' lo solicitado que se elimine del padrones siempre que abone todas las cargas municipales que le corresponden, y no tenga satisfechas.

D. Jose Torra, D. Antonio Campillo y D. Silvestre Robles y D. Gildelmo Seron, se oponen a' la alineacion proyectada para la Calle de Spadre de Dios.

Dice cuenta de las instancias pro ducidas por D. Jose Torra Palmis, D. Antonio Campillo y Selva, D. Silvestre Robles Gourelar y D. Gildelmo Seron y M. mansal, oponiendose los tres primeros como dueños de las casas numeros 4, 5, y 7 respectivamente de la Calle de Spadre de Dios y el ultimo de la casa n.^o 2 a' la Calle de la Puumanial que linda con la citada calle, a' la alineacion proyectada de la misma fundandose en varias consideraciones escamadas principalmente a' demostrar los perjuicios que se les causan, por lo que piden o' que se desestime el proyecto o' que de aprobarse definitivamente sea con ciertas definiciones, e' interesando el citado Señor Robles, que en tal caso se haga la tasacion previa del valor actual de su finca para que ese sea el que se le abone en caso de